



San Andrés, Isla, veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00285-00
Demandante	SAMIR DARWICHE DARWICHE
Demandado	NABYI SOUIEDEN SOUIEDEN, RAHIH SOUIEDEN SOUIEDEN y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0807-22

Visto el informe secretarial que antecede y al revisar las actuaciones surtidas hasta este momento dentro del proceso de la referencia, se observa

Que no se ordenó el emplazamiento de los demandados señores NABYI SOUIEDEN SOUIEDEN, RAHIH SOUIEDEN SOUIEDEN, conforme a lo solicitado en el acápite de notificación de la demanda, el Despacho de oficio y tal lo consagrado en el 293 y en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se procederá a realizar dicho emplazamiento a la luz de las normas citadas,

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a los demandados señores NABYI SOUIEDEN SOUIEDEN, RAHIH SOUIEDEN SOUIEDEN, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR su inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas conforme al Art. 10 de la ley 2213 del 13 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ